



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4674 /2023

VISTO:

El Trámite N° 19368/2021 de fecha 08 de julio de 2021, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Contrato de Comodato – Uso Compartido Bien Inmueble con Objeto Determinado de fecha 17 de mayo de 2021, celebrado entre la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidenta, Sra. MAGARIO, Verónica, DNI N° 20.822.187 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Contrato de Comodato en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Contrato de Comodato – Uso Compartido Bien Inmueble con Objeto Determinado de fecha 17 de mayo de 2021, que fuera registrado bajo el N° 19488 de fecha 08 de julio de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 2567/2021, celebrado entre la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidenta, Sra. MAGARIO, Verónica, DNI N° 20.822.187 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 3247/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**